

**AVISO**  
**VISTA PÚBLICA**

**29 de agosto de 2024**

**S O B R E**

**PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DEL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE ARECIBO**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"; la Ley Número 38 del 30 de junio de 2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico"; y la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico", según enmendadas, la Junta de Planificación informa la celebración de la vista pública virtual para presentar la propuesta enmienda con número 2022-06-JPZ-0075 al Mapa de Calificación del Municipio Autónomo de Arecibo.

La vista pública se llevará a cabo de modo virtual por medio de la aplicación TEAMS:

FECHA	HORA	ENLACE
29 de agosto de 2024	1:30 PM	<a href="https://www.jp.pr.gov/VP-Virtual-Arecibo-2022-06-JPZ-0075">VP Virtual Arecibo 2022-06-JPZ-0075</a> <a href="http://www.jp.pr.gov">www.jp.pr.gov</a>

Todo ciudadano que interese participar podrá acceder a la vista en el enlace antes mencionado. También puede acceder por el Código QR que se encuentra al final de este Aviso. Deberá apuntar al cuadro con la cámara del teléfono móvil y será redirigido directamente a la vista pública.

**ASUNTOS A DISCUTIRSE:**

Petición número 2022-06-JPZ-0075 propone enmendar el Mapa de Calificación del Municipio Autónomo de Arecibo en el predio identificado con número de catastro 012-083-015-13 de un Distrito Residencial Intermedio (R-I) a un Distrito Comercial Intermedio (C-I), el cual ubica en la Calle Fraternidad vía Carretera PR-2 Km. 78.1 (interior) Sector Urb. Ocean View del Barrio Hato Arriba, Municipio de Arecibo, PR.

**EXPOSICIÓN DEL CASO Y DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS:**

Los Avisos de Vista Pública, el Mapa identificando el predio propuesto a enmendar y Memorial Explicativo que forman parte de la propuesta enmienda estarán disponibles 15 días con antelación a la celebración de la Vista Pública, a partir del 14 de agosto de 2024 en la Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Arecibo; y en la Oficina Central de Gerencia de Permisos (OGPe) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ubicada en el Edificio de Fomento Industrial, 355 Ave. Franklin Delano Roosevelt, San Juan, PR. En la Oficina Regional de Gerencia de Permisos (OGPe) de Arecibo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ubicada en el Edificio Galería del Norte I, Suite 201, Carr. Núm. 2, Km. 87.1 Bo. Carrizalez, Hatillo PR. En la Oficina de la Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el Piso 16 del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, edificio Norte, Avenida José De Diego, esquina Expreso Román Baldorioty de Castro, Parada 22, Santurce y en la página de Internet de la Junta de Planificación [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov).

El expediente de la propuesta enmienda estará disponible para su inspección pública por cita, que puede solicitar, mediante correo electrónico a [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov) o por teléfono 787-723-6200 ext. 16637, en la Oficina de la Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el Piso 16 del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, edificio Norte, Avenida José De Diego, esquina Expreso Román Baldorioty de Castro, Parada 22, Santurce.

### **INVITACIÓN AL PÚBLICO:**

Se invita al público en general, organismos gubernamentales y municipales a participar en la vista pública y a ofrecer sus comentarios.

Según dispuesto en la Ley Núm. 38-2017; supra, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso para presentar sus comentarios por escrito vía correo electrónico a: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov). La Junta de Planificación acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía electrónica durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de la fecha de su recibo, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm.38-2017, según enmendada.

Asimismo, se podrán presentar comentarios en la Oficina de la Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el Piso 16 del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, edificio Norte, Avenida José De Diego, esquina Expreso Román Baldorioty de Castro, Parada 22, Santurce, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Además, mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119.

  
**EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA**  
Secretario

  
**JULIO LASSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL**  
Presidente

### **AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO**



Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-03633